

VISTO:

Las facturas 0004-00000385 y 0004-00000386 del Sr. Diego Martín Zalazar, por la provisión de comestibles solicitados por esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el marco de los distintos concursos docentes y actividades de la Facultad, se debieron adquirir comestibles en el bar del Sr Diego Martín Zalazar;
que se hace necesario abonar los gastos mencionados;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Disponer el pago de las factura 0004-00000385 y 0004-00000386 al Sr. Diego Martín Zalazar por la suma de \$ 4945,00 (cuatro mil novecientos noventa y cinco con 00/100), por la provisión de comestibles en el marco de concursos docentes y actividades de la Facultad.

ARTICULO 2: Apropiar los gastos al presente ejercicio e imputar a fondos del Área Central de la Facultad (A.0001.012.000.000.16.27.00.00.01.00)

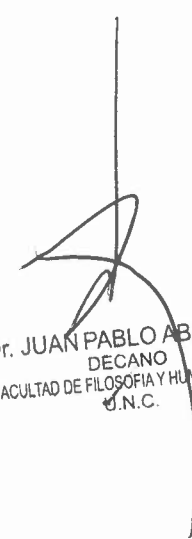
ARTICULO 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 JUN 2018

RESOLUCION N°: 0651

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUP-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.